

ÁREA: HACIENDA Y CONTRATACIÓN

UNIDAD: CONTRATACIÓN

Expte. AP - CONTRATACIÓN - 2024/14061

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

I. ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 25 de septiembre de 2024 el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, D. Gabriel Amat Ayllón, dictó resolución de adjudicación del contrato Privado de Organización y realización de diversos espectáculos de Teatro y Danza correspondiente a la programación de otoño de 2024 del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar.

Segundo.- De forma previa a su publicación se detectó la inclusión en la misma de datos de carácter personal de los adjudicatarios, por lo que en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se procede a la anulación de la Resolución referenciada con nº de Registro 2024/5594, procediendo en el mismo acto a la aprobación de la Resolución de adjudicación del contrato referenciado en los mismos términos indicados en la Resolución 2024/5594.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales

Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, a la vista de la inmediatez de las actividades previstas que impiden su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Junta de Gobierno Local y, de acuerdo con el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, a la vista de la inmediatez de las actividades previstas que impiden su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Junta de Gobierno Local y, de acuerdo con el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVE:

1º.- Avocar para este acto las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación.

2º.- Anular la Resolución de la Alcaldía Presidencia 2024/5594.

3º.- Adjudicar el contrato conforme a las ofertas presentadas por los siguientes licitadores, los cuales cumplen con los requisitos necesarios para la contratación:

- **PRECIO**

LOTE 1 - PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES SL, CIF Bo4876942

Presupuesto: 27.588 € (IVA incluido)

Presupuesto sin IVA: 22.800 € (Sin IVA)

Precio:

ESPECTÁCULO 1 (EL TRAJE).....	11.800. €
ESPECTÁCULO 2 (LOS AMIGOS DE ELLOS DOS).....	11.000 €
IVA.....	4.788 €
PRECIO TOTAL LOTE 1 (IVA 21%NCLUIDO).....	27.588 €

LOTE 2 – VICENTE MARTINEZ SEGOVIA, DNI *3065****

Presupuesto: 1.936 € (IVA incluido)

Presupuesto sin IVA: 1.600 € (Sin IVA)

Precio:

ESPECTÁCULO 3 (ALMERIA POSTUREO).....	1.600 €
---------------------------------------	---------



IVA.....336 €
PRECIO TOTAL LOTE 2 (IVA 21%NCLUIDO)..... 1.936 €

LOTE 3 - GOLDBERG EDICIONES S.L., B31599715

Presupuesto: 2.420 € (IVA incluido)
Presupuesto sin IVA: 2.000€ (Sin IVA)
Precio:
ESPECTÁCULO 4 (BALLET EL LAGO DE LOS CISNES:.).....2.000 €
IVA.....420 €
PRECIO TOTAL LOTE 3 (IVA 21% INCLUIDO).....2.420 €

LOTE 4 – SISTEMA PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.N.E.U., CIF B-97800478

Presupuesto: 4.840 € (IVA incluido)
Presupuesto sin IVA: 4.000€ (Sin IVA)
Precio:
ESPECTÁCULO 5 (BALLET EL CASCANUECES:.).....4.000 €
IVA.....840 €
PRECIO TOTAL LOTE 4 (IVA 21% INCLUIDO).....4.840 €

LOTE 5 – GUMERSINDO CLEMENTE NAVARRO, NIF: *3296****

Presupuesto: 3.630 € (IVA incluido)
Presupuesto sin IVA: 3.000 € (Sin IVA)
Precio:
ESPECTÁCULO 6 (VUELVEN POR NAVIDAD).....3.000 €
IVA.....630 €
PRECIO TOTAL LOTE 5 (IVA 21% INCLUIDO)..... 3.630 €

PRESUPUESTO TOTAL (LOTE 1 + LOTE 2 + LOTE 3 + LOTE 4+ LOTE 5)

Presupuesto Base de Licitación: 40.414 € (IVA incluido) Cuarenta mil cuatrocientos catorce euros.

Valor estimado: 33.400 € (Sin IVA) Treinta y tres mil cuatrocientos euros.

Precio del contrato:

- LOTE 1.....22.800 €
- LOTE 2.....1.600 €
- LOTE 3..... 2.000 €
- LOTE 4 4.000 €



LOTE 5.....	3.000 €
- IVA (21%).....	7.014 €
- TOTAL.....	40.414€

PRECIO TOTAL CONTRATO: 33.400 € Treinta y tres mil cuatrocientos euros más 7.014€ (Siete mil catorce euros) correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 40.414 € Cuarenta mil cuatrocientos catorce euros.

- La **PROMOCIÓN** del espectáculo en la página web y redes sociales de la Compañía o el Artista, haciendo mención expresa de su actuación en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. **Todas las empresas Licitadoras de los Lotes 1- 5 aceptar este criterio.**
- La realización de un **DIÁLOGO** entre director de la compañía y/o algunos actores/actrices con grupos de alumnos/as de la Escuela Municipal de Teatro en el propio Teatro Auditorio y a la hora que la Compañía determine en función de su plan de trabajo previsto. **Aceptan el criterio las empresas de los LOTES 1,2 y 4 pero no aceptan las empresas de los Lotes 3 y 5.**

4º.- Establecer como duración del contrato – por cada lote - se extenderá desde la formalización del mismo hasta que finalicen las tareas de desmontaje del último espectáculo incluido en cada lote, estando previsto el último de ellos para el 27 DE DICIEMBRE de 2024.

El plazo de ejecución será la fecha señalada de cada espectáculo incluido en su lote respectivo, a partir del 12 DE OCTUBRE de 2024 (fecha de inicio del primer espectáculo):

LOTE 1

12 OCTUBRE: EL TRAJE

7 DE DICIEMBRE: LOS AMIGOS DE ELLOS DOS

LOTE 2

19 OCTUBRE: ALMERIA POSTUREO: 'DOS SÆCIOS Y UN DESTINO'

LOTE 3

1 NOVIEMBRE: BALLET DE KIEV: EL LAGO DE LOS CISNES

LOTE 4

8 DICIEMBRE: BALLET INTERNATIONAL COMPANY: EL CASCANUECES

LOTE 5

27 DICIEMBRE: COMICOS DE ALMERÍA - VUELVEN POR NAVIDAD

5º.- Publicar la adjudicación conforme a lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, en la Plataforma de contratación del sector público.

6º.- Designar como responsable del contrato a Ricardo Roldán Infantes.

7º.- Proceder a la formalización del contrato una vez finalizada la fase de adjudicación y cumplidos todos los trámites y requisitos establecidos por la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 9 de noviembre, conforme al tipo de contrato y procedimiento.



8º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y **dar traslado** del mismo a la Delegación de Cultura, al responsable del contrato en su ejecución, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.

ALCALDE-PRESIDENTE
DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

SECRETARIO GENERAL
GUILLERMO LAGO NÚÑEZ

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

